



En real.

SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QUATRO Y NO-
VENTA Y CINCO.

Mam Genorlinga en mñ de D^o Juan José Valde-
vico, y S^o Maxuol en los autos con el D^o D^o
Juan Co Calabazud del oñ de Santiago O
gr^a cantidad de p. y de m. deducido Digo; que
habiendose de buirto esen autos a V.T. por la
D^o Aud^a en virtud de haberse confirma-
do la sent^a pronunciada p^a V.T. a fin
de que tubiere su cumplim^{to}, se haya de
lo evacuado por mi gr^a. En esta inteli-
gencia D^o Juan José necesita los autos
para con reconocim^{to} de ellos usar
de su accion como corresponde y p^a
ello

A V^o pido y sup^{co} se sirva mandax se me
entreguen los autos p^a el termino
ordin^o gr^a el fin expresado. Que es
D^o Juan José

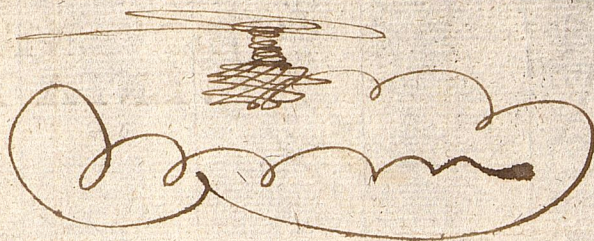
Mam. de Santiago

CA-AD 3
CAT 10
DOC 530
f. 1

Lima y Junio 3 de 1793.

Entreguemele en la forma deerrils p^a los efectos q^e
expiera

San Miguel



Proveyo y firmo el Decreto que antecede el
Coroⁿ D.ⁿ Jph Maria de la Fuente y Carrillo Ma^r
ques de San Miguel Alcalde Ordinario de esta
Ciudad y su jurisdiccion por su mas con pare
cer al Licenciado D.ⁿ Manuel de Urbina Asevon
nombardo en esta Carwa en el dia de su fha.

Antemi

Antonio Luque
Esno. Pub. ca.

